



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de octubre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha veinte de octubre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 175-2022-D-FIARN

Visto el Oficio N° 150-2022-CERS-FIARN del 19 de octubre de 2022, mediante el cual el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, hace llegar el Proyecto de Recolección y Segregación de Residuos Sólidos en la Playa Marquez en el AAHH Marquez – Callao.

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional, así como de líderes críticos y autocríticos globalmente competitivos y autosuficientes, con iniciativa emprendedora, ética y conciencia ambiental, para contribuir al desarrollo humano, económico, social e independiente de nuestra Patria.

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, según el Art. 184 del Estatuto de la Universidad Nacional del Calla, concordante con el Art. 68 de la Ley Universitaria N° 30220, estable que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, el Art. 186 inciso 186.3, 186.4 y 186.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene la atribución de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado. Asimismo, de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, con Oficio N° 150-2022-CERS-FIARN del 19 de octubre de 2022, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, hace llegar el Proyecto de Recolección y Segregación de Residuos Sólidos en la Playa Marquez en el AAHH Marquez – Callao.

Que, habiendo finalizado el periodo de gestión de los miembros docentes del Consejo de Facultad el 06 de setiembre del año en curso; y teniendo que atender las necesidades Académicas y Administrativas de la Facultad; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 186 incisos 186.3 y 186.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

Primero.- APROBAR el PROYECTO DE RECOLECCIÓN Y SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PLAYA MARQUEZ – CALLAO, presentado por el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional/FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese






UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**. - Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

C.c. DDA/FIARN, DEP/FIARN, UI/FIARN y Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS
NATURALES



PROYECTO DE RECOLECCIÓN Y SEGREGACIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PLAYA MARQUEZ - CALLAO

Presentado por CERES - FIARN

Callao, 2022

INTRODUCCIÓN

La playa Márquez se encuentra dentro del distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao. Limita por el Norte, con el Río Chillón; por el Sur, con la Urbanización industrial Oquendo; por el Este, con el A. H. Márquez. Esta playa, así como muchas otras en el litoral, tiene un abandono o descuido de sus autoridades locales, generándose en su rivera una acumulación de residuos sólidos.

Gran parte de la contaminación presente en playas y océanos es generada por las acciones del hombre y una limitada conciencia por preservar el ecosistema, generando una serie de impactos negativos sobre los diferentes ambientes marino-costeros y también sobre las sociedades que se relacionan directamente con ellos, provocando una amenaza para la salud pública, deterioro del paisaje, disminución las actividades de recreación y turismo.

En el marco de la Responsabilidad Social Universitaria, conforme a las indicaciones de la Ley Universitaria, sobre la gestión ética y eficaz del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas, en el artículo 125 menciona que cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito.

En este contexto la dirección del CERES-FIARN, juntamente con el Comité de Coordinación de Responsabilidad Social Universitaria 2022-B, va a llevar a cabo el **PROYECTO DE RECOLECCIÓN Y SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PLAYA MARQUEZ – CALLAO**. La zona seleccionada es de 0.0706 *km*², área ribereña de la playa Márquez. Debido al tamaño que posee el área de trabajo se deberá contar con 230 agentes de cambio (voluntarios) a quienes se les capacitará y orientará.

Los beneficios que conlleva la recolección y segregación de residuos son preponderantemente sociales y ambientales. Se espera que el proyecto sea replicable y potenciado para que en un futuro posea un alcance mayor.

Objetivo general:

- Contribuir en mejorar la calidad de vida de la población bajo la recolección y segregación de los residuos sólidos dispuestos en la playa Márquez,

fortaleciendolas relaciones entre los actores involucrados.

Objetivos específicos:

- Sensibilizar al personal voluntario y residente de la zona de trabajo
- Reducir el volumen de residuos sólidos, impulsando la recuperación de la Playa Márquez
- Mejorar de calidad de vida de los residentes aledaños a la zona de trabajo y la biota del ecosistema

Alcance:

Dirigido a estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales y Público en general que deseen participar de la capacitación, recolección y segregación de residuos dispuestos en la Playa Márquez.

Base Legal:

- Constitución Política del Perú, 1993
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 30590, Ley que promueve la recuperación, conservación y mantenimiento de las playas del litoral.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria - Art. 124 y 125, Responsabilidad Social Universitaria.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Actividades:

1. Organización y planificación.

El CERES-FIARN a coordinado con los estudiantes de la Facultad, que tiene como responsable al estudiante Bryan Aron Monge Reynoso, para conformar el comité de coordinación de responsabilidad social universitaria 2022B, equipo que se encargará de la formulación y ejecución de la capacitación a los voluntarios y coordinar con el CERES la limpieza de la Playa Márquez.

2. Convocatoria.

La convocatoria se inició el día 12 de octubre del 2022 difundiendo a través de un flyer que contiene la ubicación, la hora de la limpieza e información necesaria sobre el proyecto.

Link de inscripción: <https://forms.gle/rwMRxdzH4zUSSEvB6>

La convocatoria se cerrará el jueves 27 de octubre del 2022 esperando contar con un mínimo de 230 voluntarios (agentes de cambio).

Nota: Desde el inicio de la convocatoria se pondrá en conocimiento a todos los inscritos sobre la fecha de capacitación y ejecución del proyecto (la asistencia a ambos eventos será importante para la entrega de sus certificados de participación).

3. Coordinación, con la Municipalidad Provincial del Callao para su apoyo con unidades móviles para la evacuación y transporte de los residuos sólidos recolectados; asimismo con el área de transportes de la universidad para el apoyo con los ómnibus para trasladar a los voluntarios a la zona de trabajo.

4. Ejecución de la actividad.

Horario	Domingo 30 de octubre	Miércoles 2 de noviembre
9:00 a 9:30		Ingreso de los voluntarios
9:30 a 10:00		Salida hacia la playa
10:00 a 10:30	Ingreso de los voluntarios	Limpieza de la Playa Márquez
10:30 a 10:50	Palabras de undocente de la FIARN	
10:50 a 11:50	Capacitación a los voluntarios	
11:50 a 12:20	Evento de cierre	
13:00 a 13:30		Retorno a la Ciudad Universitaria vuelta

Comisión responsable:

Mtro. Vigo Roldan, Abner Josue

Director CERES-FIARN

Est. Monge Reynoso, Bryan Aron

Coordinador General

Est. Ñaupas Manza, Diana Isabel

Coordinadora

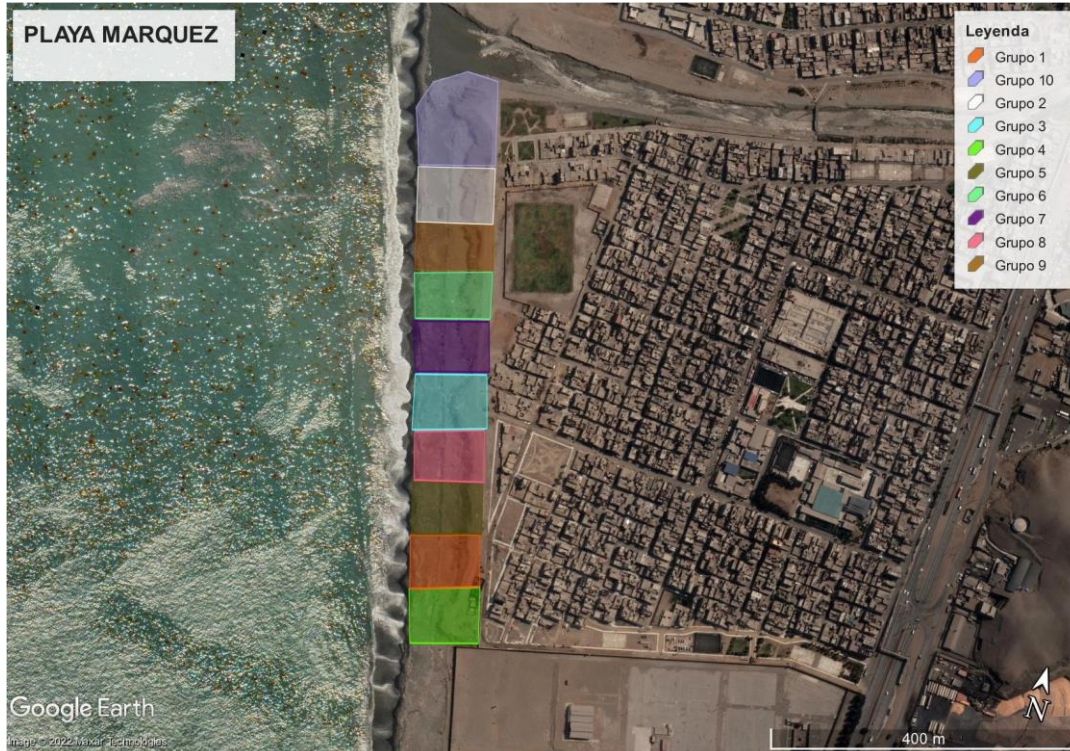
Est. Guerra Benavides, Milton

Coordinador

Est. Alvarado Moreno, Luis Fernando

Coordinador

5. Zona de implementación del proyecto:



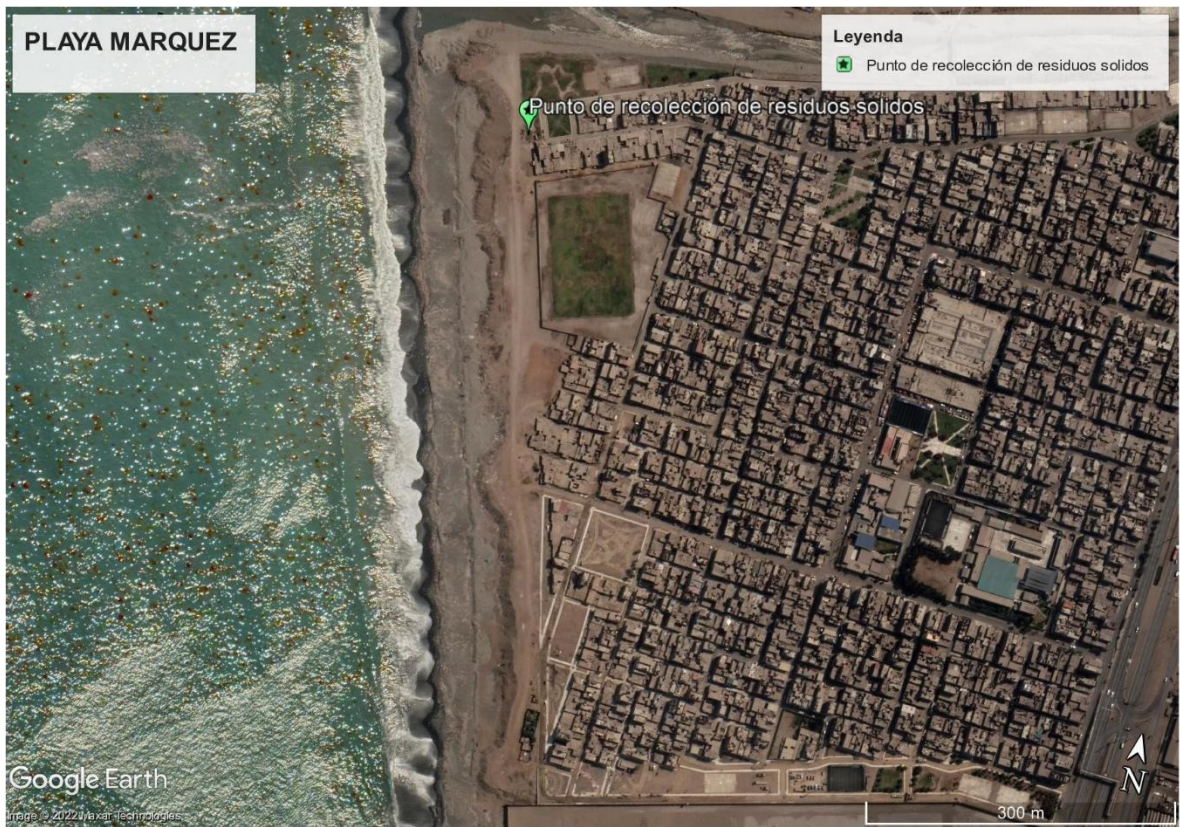
Fuente: Google Earth

Distancia existente entre los puntos extremos es de 734 m. Perímetro: 1,64 Km.

Actividades en el día de la limpieza:

Desde las 10:00 hasta las 10:20 horas, se ubicará a 10 grupos de trabajo en las 10 parcelas como se muestra en la imagen. Cada parcela contará con 73.4 metros de largo en donde se ubicarán 23 personas dando un total de 230 voluntarios.

Desde las 10:20 hasta las 13:00 horas, se hará la limpieza de la playa Márquez, donde cada líder de grupo se encargará de la clasificación, segregación y disposición final de los residuos, los cuales serán llevados a los camiones recolectores de residuos sólidos, que se encontrarán en un punto determinado, el que se muestra en la figura.



Fuente: Google earth

Posterior a ello se retorna a las 13:30 horas a la Ciudad universitaria-UNAC dando por culminada la actividad.